

RESOLUCIÓN N° 1924 /2022

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL, COMERCIAL Y AMPLIA GIRO PATENTE COMERCIAL

RECOLETA,

10 JUN. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36448, de fecha 17 mayo del 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 24 de mayo del 2022.
3. Memorandum N° 268, de fecha 06 de junio del 2022, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. Compraventa de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Público Andres Rieutord Alvarado, el 11 de marzo 2022.
5. Resolución Exenta N° 2213274704, de fecha 13 de mayo de 2022, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades, Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente de **ALCOHOL** Rol N° **4-500803**, que autoriza el giro "**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**" clasificación letra "**A**" del Art. 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y la patente **COMERCIAL** Rol N° **2-743083**, que autoriza el giro "**COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", todas con el domicilio **LORETO N° 93**, Rol **178-38**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del **contribuyente COMERCIAL LIQUIDOS OFF SpA.**, Rut N° **77.038.846-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Público Andres Rieutord Alvarado, el 11 de marzo de 2022.
2. **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo Rol **2-743083**, a nombre de **COMERCIAL LIQUIDOS OFF SpA.**, Rut N° **77.038.846-5**, con domicilio en **LORETO N° 93**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, COMERCIAL DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. EL Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Solange Seguel Martínez
SOLANGE SEGUEL MARTINEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLD/DVM/sma
08/06/2022
1972236